

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR01
	<b>PONENCIAS 2025</b>	Versión: 06 Fecha: 17/01/2024
		Página 1 de 5

## PONENCIA PRIMER DEBATE

### PROYECTO DE ACUERDO No 008 DE 2025



10/abr/2025  
4:26 PM

Señores:

#### **HONORABLES CONCEJALES**

Comisión Tercera de Presupuesto y Hacienda Pública  
Floridablanca

CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA

Remitente: Nestor Alexander Bohorquez Meza

Destinatario: 0001 - Althona Gomez Luis Eduardo

Asunto: Ponencias

Radicado No.: 2510000080 Folios: 3 Anexos: 0

En cumplimiento de la Constitución, lo ordenado por la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, "Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios", el Reglamento Interno del Concejo Municipal de Floridablanca, por designación de la Presidencia de la Corporación, me correspondió elaborar y presentar ponencia para primer debate, del Proyecto de Acuerdo No 008 de 9 de Abril de 2025", presentado por el Dr. JOSE FERNANDO SANCHEZ CARVAJAL, Alcalde Municipal, para lo cual me permito hacer el análisis y estudio de dicha iniciativa:

#### I COMPETENCIA.

El Concejo Municipal de Floridablanca es la instancia competente para, conocer, estudiar, debatir el Proyecto de Acuerdo No 008 del 09 de Abril de 2025", corresponde al Concejo Municipal, por disposición del artículo 313 de la Constitución, numeral 5 "Votar de conformidad con la Constitución y la Ley los tributos y los gastos locales"

El Reglamento Interno del Concejo de Floridablanca Acuerdo No 008 de 2021, establece los términos para la presentación de ponencia. La ponencia para primer debate de los proyectos de acuerdo es el conocimiento a fondo y discusión inicial que una comisión permanente le da a los proyectos de acuerdo para su aprobación o no, de conformidad a sus competencias.

#### II ANTECEDENTES

El día 9 de Abril del 2025, ante la Secretaría General del Concejo Municipal de Floridablanca, para estudio, y análisis fue radicado el proyecto de Acuerdo No 008 de 2025", El Concejo Municipal de Floridablanca, se encuentra en el primer periodo de sesiones ordinarias y el **H.C.DIEGO FERNANDO MANCILLA LEON**, en su calidad de Presidente de la Corporación; en sesión plenaria realizada el día 10 de Abril de 2025, me designó como ponente del citado proyecto para presentar las correspondientes ponencias.

#### III MARCO JURÍDICO

Desde el punto de vista jurídico esta iniciativa encuentra sustento en las siguientes disposiciones:

##### **BASE CONSTITUCIONAL LEGAL**

##### **CONSTITUCION POLITICA COLOMBIANA**

Art. 313. Corresponde a los Concejos. (...)5. Dictar normas orgánicas y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos.

*Solidario, Comprometido y Participativo*

Calle 5 No. 8-25 Piso 4 Tel.: 607 6751661 - Floridablanca, Santander  
Correo Electrónico: [ventanillaunica@concejomunicipalfloridablanca.gov.co](mailto:ventanillaunica@concejomunicipalfloridablanca.gov.co)

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR01
	<b>PONENCIAS 2025</b>	Versión: 06 Fecha: 17/01/2024
		Página 2 de 5

Art. 315. Son atribuciones del alcalde. (...) 5. Presentar oportunamente al concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime conveniente para la buena marcha del Municipio.

Art. 345: "En tiempos de paz no se podrá percibir contribución o impuesto que no figure en el presupuesto de rentas, ni hacer erogación con cargo al Tesoro que no se halle incluida en el de gastos. Tampoco podrá hacerse ningún gasto público que no haya sido decretado por el Congreso, por las asambleas departamentales o por los concejos distritales o municipales, ni transferir crédito alguno a objeto no previstos en el respectivo presupuesto".

Art. 352, Además del señalado en esta constitución, la Ley Orgánica de Presupuesto regulará lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación, de las entidades Territoriales y de los entes Descentralizados de cualquier nivel administrativo.

## LEGALIDAD

*DECRETO 111 DE 1996. Estatuto Orgánico de Presupuesto Nacional.*

*Art. 79. Cuando durante la ejecución del presupuesto general de la nación se hiciera indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para completar las insuficientes ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizadas por la ley, se pueden abrir créditos adicionales por el congreso o por el gobierno, con arreglo a las disposiciones de los artículos siguientes.*

*Art. 80 El gobierno nacional presentará al congreso nacional, proyectos de ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicios de la deuda pública e inversión.*

Acuerdo municipal 036 de 2024, Por medio del cual se aprueba el presupuesto de rentas, recursos de capital y ley de apropiaciones del municipio de Floridablanca para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025.

Acuerdo Municipal 026 de 2019, Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio De Floridablanca.

Que mediante Acta No. 005-2025 del 14 de marzo de 2025, El Consejo Municipal de Política Fiscal COMFIS, determina por unanimidad realizar la distribución asignado el 100% de los excedentes financieros de la DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA – SANTANDER, quien deberá respetar la destinación de los recursos según su fuente.


## IV DESARROLLO DE LA PONENCIA

Para la elaboración de esta ponencia se procedió a revisar el Proyecto de Acuerdo; con el fin de confrontar la información objeto de la iniciativa.

La ponencia para primer debate se presenta dentro del término establecido en el artículo 104 del Acuerdo No 008 de 2021 Reglamento Interno del Concejo Municipal de Floridablanca.

*Solidario, Comprometido y Participativo*

Calle 5 No. 8-25 Piso 4 Tel.: 607 6751661 - Floridablanca, Santander  
Correo Electrónico: [ventanillaunica@concejomunicipalfloridablanca.gov.co](mailto:ventanillaunica@concejomunicipalfloridablanca.gov.co)

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR01
	<b>PONENCIAS 2025</b>	Versión: 06 Fecha: 17/01/2024
		Página 3 de 5

#### OBJETO DEL PROYECTO DE ACUERDO.

Es con el fin de atender obligaciones de orden legal, especialmente el cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo “Floridablanca en orden 2024 – 2027”, se solicita, modificaciones presupuestales que apuntan aplicar su ejecución en la vigencia 2025. En ese sentido, cabe anotar que la totalidad de los recursos a adicionar se encuentran disponibles para su ejecución.

La adición presupuestal corresponde a recursos del balance para financiar proyectos del sector inversión de la DTTF; a la meta 58 (Servicio de asistencia técnica para la implementación de herramientas de gestión y conocimiento de la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca) del Plan de Desarrollo "FLORIDABLANCA EN ORDEN 2024-2027" a contratos requeridos para la adecuada ejecución de los programas de inversión, por la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$366.559.670,66) M/CTE.**

#### ESTUDIO TITULO DEL PROYECTO.

“**POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025 – SECCION DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA – SANTANDER**” hace referencia a la razón del proyecto por lo cual se encuentra acorde.

#### ESTUDIO DE LOS CONSIDERANDOS.

La parte considerativa del Proyecto de Acuerdo No 008 de 2025, detalla las normas legales, y constitucionales,


#### ESTUDIO DEL ARTICULADO DEL PROYECTO.

El Proyecto de Acuerdo No 008 de 9 de Abril de 2025, consta de tres (03) artículos:

**En el ARTÍCULO PRIMERO:** Adiciónese al Presupuesto de ingresos y gastos sección Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025 por la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$366.559.670,66) M/CTE,** correspondiente a recursos del balance.

**En el ARTÍCULO SEGUNDO:** Con fundamento en el artículo anterior, incorpórese y aprópiase, en la sección del presupuesto de gastos de la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, por la suma de

*Solidario, Comprometido y Participativo*

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR01
	<b>PONENCIAS 2025</b>	Versión: 06 Fecha: 17/01/2024
		Página 4 de 5

**TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$366.559.670,66) M/CTE**

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente acuerdo rige a partir del momento de su sanción y publicación.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La exposición de motivos es el resumen que dio trámite al Proyecto de Acuerdo, que a partir de su lectura, se pueda evidenciar, el objeto del proyecto, su justificación, el alcance, técnico y financiero que lo soporten.

**V. VIABILIDAD DEL PROYECTO**

De acuerdo al acta del CONSEJO MUNICIPAL DE POLÍTICA FISCAL - COMFIS, se recibió la comunicación por parte del Dr. RAFAEL ANTONIO MARIN LOZANO, -Director DDTF, el día 13 de Marzo de 2025, En la cual solicita la asignación de excedentes financieros del 100%, con corte a 31 de Diciembre de 2024, los cuales ascienden a la suma de: **TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$366.559.670,66) M/CTE**, el COMFIS determina por unanimidad, realizar la distribución.

**VI. DOCUMENTOS ANEXOS**

- ✓ Exposición de motivos.
- ✓ Acta COMFIS No. 05 de Marzo 14 de 2025
- ✓ Certificación expedida por la directora administrativa y financiera de la dirección DDTF, en la cual existe la viabilidad para adicionar al presupuesto General de la DDTF, para la vigencia fiscal 2025.
- ✓ Certificación expedida por la directora administrativa y financiera de la dirección DDTF. Sobre existencia de los recursos de balance
- ✓ Certificación del contador de la dirección administrativa y financiera de la DDTF, sobre la existencia de los recursos de balance y viabilidad de realizar la adición.
- ✓ Acta No. 02 del Consejo Directivo de la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca,
- ✓ Concepto de jurídico expedido por PAULA ALEJANDRA AYALA MANTILLA abogada/cps Concejo Municipal.

**VII. CONCLUSIÓN**

Por encontrarlo ajustado al ordenamiento legal y constitucional el proyecto de acuerdo No. 008 de 2025 **“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE**

*Solidario, Comprometido y Participativo*

Calle 5 No. 8-25 Piso 4 Tel.: 607 6751661 - Floridablanca, Santander  
Correo Electrónico: [ventanillaunica@concejomunicipalfloridablanca.gov.co](mailto:ventanillaunica@concejomunicipalfloridablanca.gov.co)

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR01
	<b>PONENCIAS 2025</b>	Versión: 06 Fecha: 17/01/2024
		Página 5 de 5

**DICIEMBRE DEL AÑO 2025 – SECCION DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA – SANTANDER**”, considero que existen las justificaciones necesarias para dar viabilidad a este proyecto de acuerdo, razón por la cual propongo PONENCIA POSITIVA, para primer debate ante la comisión tercera permanente y/o de Hacienda y presupuesto y muy respetuosamente le solicito a la misma continuar su estudio, análisis para que continúe con el desarrollo del mismo.

De otra parte, solicito a la secretaría de las comisiones, se invite a los funcionarios competentes con el fin de que estén atentos a resolver cualquier inquietud que surta en el debate.

De los Honorables concejales,



**H.C. NESTOR ALEXANDER BOHORQUEZ MEZA**

Concejal Ponente:

Comisión Tercera de Presupuesto y Hacienda Pública

*Solidario, Comprometido y Participativo*

Calle 5 No. 8-25 Piso 4 Tel.: 607 6751661 - Floridablanca, Santander  
Correo Electrónico: [ventanillaunica@concejomunicipalfloridablanca.gov.co](mailto:ventanillaunica@concejomunicipalfloridablanca.gov.co)